



SESIÓN PLENARIA

2.- Designación de los miembros representantes del Parlamento de Cantabria en el Consejo Social de la Universidad de Cantabria. [9L/7520-0007]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto segundo del orden del día.

Sra. Vicepresidenta.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Designación de los miembros representantes del Parlamento de Cantabria en el Consejo Social de la Universidad de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): El artículo 5.3 a) de la Ley de Cantabria 10/1998 de 21 de septiembre, del Consejo Social de la Universidad, establece lo siguiente: "los doce miembros o vocales elegidos en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma accederán al órgano de la siguiente forma: a) cuatro elegidos directamente por el Parlamento de Cantabria por mayoría de dos tercios de los Diputados que forman la Cámara. Estos representantes deberán ser personas de reconocido prestigio en alguno de los ámbitos de la vida social, cultural, artística, científica, política y económica. En consecuencia, para resultar elegidos los candidatos deberán obtener al menos veinticuatro votos".

Las propuestas que han hecho cada uno de los Grupos paso a leerlas a continuación.

El Grupo Parlamentario Regionalista ha propuesto a D. Javier López Estrada; el Grupo Parlamentario Popular ha propuesto a D. Juan Parés Boj; el Grupo Parlamentario Socialista ha propuesto a D^a Isabel Fernández Gutiérrez, y el Grupo Parlamentario Podemos ha propuesto a D. Ángel Toca Otero.

La designación de estos vocales puede ser aprobada por asentimiento si alguien no pide lo contrario.

¿Se aprueba por asentimiento?

Pues por tanto quedan aprobados.